



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ACCESO UNIVERSAL

AGENDA

| Puntos del día | Descripción | Hora |
|--------------------------------|--|------------|
| Entrada de los participantes | Inicio de la sesión | 09:00 a.m. |
| | | 09:05 a.m. |
| Secretaría Nacional de Energía | Validación del quorum | |
| | Lectura del orden del día | 09:05 a.m. |
| | Palabras de bienvenida – Ing. Rosilena Lindo, Secretaria Nacional de Energía | 09:10 a.m. |
| Secretaría Nacional de Energía | Presentación por la Dra. Guadalupe González sobre los avances en la gestión 2019-2024 referente a la Estrategia de Acceso Universal a la Energía | 09:10 a.m. |
| | | 09:30 a.m. |
| Ponencia Invitada | Experiencia siendo una campeona solar – Expositora: Lilibeth Jimenez | 09:30 a.m. |
| | | 09:55 a.m. |
| Cierre de la sesión | Sesión de preguntas y respuestas. | 09:55 a.m. |
| | | 10:00 a.m. |

Agenda de Transición Energética



ODS7+4D = Transición Energética 2020- 2030

Digitalización
Descentralización

Descarbonización
Democratización

95.5 % del total de la reducción de emisiones de CO₂ en la NDC1



Equivalente a reforestar 6 veces la superficie de Panama con árboles tropicales

Alineados con el Acuerdo de París

Estrategias del Sector Eléctrico



Estrategias del Sector Hidrocarburos



EJES TRANSVERSALES



Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía

Panamá, 2022



Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)

Línea de Acción

2:

Desarrollo de la Plataforma de Información Geográfica para Acceso Universal (PIGAU) a la Energía

Línea de Acción

3:

Fiscalizar el cumplimiento de las metas de conexión en las áreas concesionadas

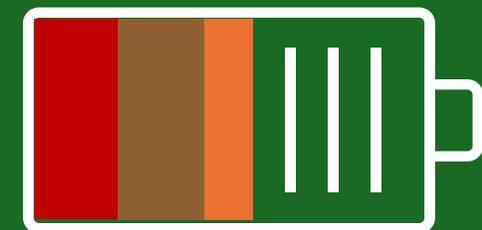
Línea de Acción

4:

Optimizar el proceso para la ejecución de los PER por medio de las aportaciones al Fondo de Electrificación Rural (FER)

Avance Eje 1:

58%



EJE 1. Planificación estratégica para el acceso universal a la energía

Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)



A. Los miembros de la CIACU estarán encargados de llevar a cabo el desarrollo de Plan de Acción de Acceso Universal a la Energía coordinado por la Secretaria Nacional de Energía de forma multisectorial y multi-actoral, el cual debe ser finalizado 12 meses posterior a la aprobación de este documento;

B. Identificar de forma georreferenciada las comunidades que no cuentan con acceso a electricidad en todo el país, incluyendo todos los beneficiarios públicos y privados, escuelas, centros de salud, y otros. Identificar el acceso existente a través de las redes de distribución, el área de concesión de las empresas distribuidoras, y otras áreas servidas por iniciativa privada, sistemas aislados, o sistemas domiciliarios;

C. Incluir la actualización anual del informe de gestión que hace referencia el artículo 92 de la Ley 6 de 1997, de modo que se cuente con el inventario de aportes al Fondo de Electrificación Rural (FER), proyectos ejecutados, proyectos en ejecución y/o aceptación por parte de la Oficina de Electrificación Rural (OER), y montos transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional como aporte al FER;

D. Realizar un proceso de planificación analítico, a través de sistemas informáticos, que permita identificar las soluciones tecnológicas que deben aplicarse para lograr el acceso universal al 2030;

E. Definir las metas cuantitativas y cualitativas anuales de acceso a la Energía como parte del PAAUE, de forma que asegure llegar al 100 % de acceso al 2030 así como establecer indicadores globales de seguimiento del acceso a energía en Panamá, y publicar su avance junto al avance del cronograma de trabajo en el SIE;

Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)



F. Definir un plan de inversión de proyectos de electrificación rural, incluyendo aquellos en zonas concesionadas, zonas no concesionadas, y zonas aisladas. Identificar el mecanismo de ejecución para cada proyecto;

G. Identificar las necesidades de inversión, las fuentes de recursos disponibles, y las necesidades de financiamiento;

H. Realizar un proceso de optimización, que determine las inversiones anuales a ser realizadas por cada actor, con base al costo de conexión, y los recursos disponibles;

I. Estructurar como parte de proceso acuerdos multifactoriales para robustecer la coordinación entre la CIACU y con las Empresas Distribuidoras en el diseño de planes de Electrificación Rural en las zonas concesionadas;

J. Priorizar el inicio de la implementación de PAAUE con las comunidades que se encuentran más alejadas de la red de distribución de electricidad;

Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)



K. Construir coaliciones nacionales e internacionales y aprovechar múltiples asociaciones y plataformas de partes interesadas;

L. Establecer que los PER inventariados contengan con toda la información necesaria, para acordar los tiempos de levantamiento de los requerimientos técnicos y acelerar desarrollo de cada intervención;

M. Levantar una base de datos con contratistas de excelencia en su desempeño que puedan desarrollar los proyectos con las características técnicas exigidas por la ASEP, OER y empresas distribuidoras;

N. Desarrollar y definir una lista de precios de referencia para las actividades que involucre el desarrollo de PER facilitando los procesos de licitación y posterior refrendo en la CGR;

O. Evaluar la creación de excepciones de pago y de procedimientos especiales para cumplir con la tramitología asociada a instituciones del estado a instituciones en comunidades ubicadas en áreas de difícil acceso;

Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)



P. Canalizar información sobre las necesidades y aspiraciones de las comunidades en el proceso de formulación del Plan;

Q. Incluir en los PER las escuelas y centros de salud, así como cualquier otra institución que sea de importancia a la comunidad;

R. Invitar a la sociedad civil a participar en el diseño e implementación del Plan;

S. Desarrollar el Documento Plan de Acción de Acceso Universal a Energía;

T. Asegurar que las actividades planteadas reflejen el incremento anual en el % de penetración del acceso a la energía cónsono a cumplir con la meta establecida por la ENACU;

Línea de Acción

1:

Formulación del Plan de Acción de Acceso Universal a Energía (PAAUE)

U. Monitorear el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción por medio de la recopilación y monitoreo de datos verificados acceso a la energía, apoyados en la Plataforma de Información para Acceso Universal a la Energía (Línea de Acción 2);

V. Considerar en la planificación tanto el costo de inversión más los costos a reconocer en términos de Operación y Mantenimiento a fin de que las inversiones sean factibles, sostenibles y costo-eficientes en el largo plazo;

W. Incluir en los PER el uso de sistemas de servicio individual, que estén enfocados en brindar el suministro eléctrico por su relevancia a las escuelas y centros de salud, así como cualquier otra institución que sea de importancia a la comunidad;

X. Incorporar en el Plan, la proyección de ingresos y egresos (ya sea en inversiones y en subsidios para sostener su operación), que permita validar la factibilidad futura de su implementación.



Línea de Acción

2:

Desarrollo de la Plataforma de Información Geográfica para Acceso Universal (PIGAU) a la Energía

a. Levantar la información geo-referenciada de poblados sin acceso a electricidad, así como de la red de distribución eléctrica;

b. Levantar el inventario de Proyectos de Electrificación Rural (PER) a nivel nacional y, incluyendo los PER en las áreas circundantes a las plantas de generación e incluirlos en la PIGAU);

c. Establecer el proceso de actualización continua de la PIGAU;

d. Definir el alcance de la plataforma junto a sus interfaces, tanto para el acceso a energía eléctrica, como acceso a energéticos sostenibles para cocción;

e. Construir la PIGAU;

f. Brindar fortalecimiento técnico en sistemas de información geográficos y capacidad de planificación en acceso a energía de la OER y de la SNE;

g. Lanzar la PIGAU.



Línea de Acción 3:

Fiscalizar el cumplimiento de las metas de conexión en las áreas concesionadas

a. Identificar las metas anuales de incremento de cobertura por área de concesión;

b. Dar seguimiento del incremento de cobertura en cada área de concesión;

c. Publicar anualmente el incremento de cobertura en cada área de concesión.



Línea de Acción 4:

Optimizar el proceso para la ejecución de los PER por medio de las aportaciones al Fondo de Electrificación Rural (FER)

a. Analizar los procesos de solicitud, aprobación y uso de los recursos del FER;

b. Efectuar una propuesta para facilitar y reducir los tiempos en el uso de los recursos del FER;

c. Posibilitar la participación conjunta de múltiples agentes del mercado pueda unirse para desarrollar proyectos mediante el uso de los fondos a aportar al FER;

d. Identificar las necesidades institucionales, regulatorias y normativas para la implementación de un esquema de gestión de servicios de energía eléctrica en una zona específica mediante actos de libre competencia.



Línea de Acción 5:

Desarrollar la regulación y reglamentación apropiada para la prestación de servicios energética en zonas rurales aisladas no interconectadas, considerando las condiciones específicas de cada zona

Línea de Acción 6:

Bases para la modificación de la legislación del sector eléctrico en relación al acceso a la energía

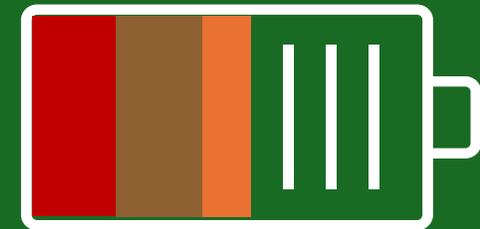
Línea de Acción 7:

Desarrollar el marco institucional y de gobernanza para el acceso a energía, moderna y sostenible para cocinar

EJE 2. Modificación del Marco Legal y Regulatorio para el acceso universal a la Energía

Avance Eje 2:

61%



Línea de Acción 5:

Desarrollar la regulación y reglamentación apropiada para la prestación de servicios energía eléctrica en zonas rurales aisladas no interconectadas, considerando las condiciones específicas de cada zona

a. Identificar las necesidades regulatorias y normativas para la prestación de servicios energía eléctrica en zonas rurales aisladas no interconectadas;

b. Desarrollar una propuesta regulatoria y normativa para la estandarización de los criterios en prestación de servicios energía eléctrica en zonas rurales aisladas no interconectadas;

c. Promulgar la regulación en prestación de servicios energía eléctrica en zonas rurales aisladas no interconectadas y que empoderen e incentiven las inversiones e innovaciones del sector privado.

d. Desarrollar como parte del esquema regulatorio uno que facilite el uso y promoción de esquemas de servicio prepago aminorando costos de conexión / desconexión que puedan ser trasladados al usuario directo;

e. Diseñar la regulación específica para los sistemas aislados para brindar el suministro por ejemplo, a una comunidad específica, y proyectos enfocados a dar el suministro de forma individual (implementación de paneles fotovoltaicos con baterías, autoconsumo prepago, etc.), de forma tal que sea costo-eficiente la disponibilidad, el nivel de calidad, la atención técnica y comercial a los clientes en dichas zonas considerando que su aislamiento tiene limitaciones logísticas, técnicas y operativas que hacen pertinente establecer especificaciones diferentes;



Línea de Acción 5:

Desarrollar la regulación y reglamentación apropiada para la prestación de servicios energía eléctrica en zonas rurales aisladas no interconectadas, considerando las condiciones específicas de cada zona



f. Establecer lineamientos técnicos obligatorios para el desarrollo de proyectos, que garanticen a la sostenibilidad de los proyectos, asociados a la durabilidad y calidad de los equipos y materiales que se adquieran para dicho fin;

g. Establecer metas anuales de incremento de cobertura del servicio eléctrico por área de concesión a las empresas distribuidoras y una evaluación de su impacto tarifario;

h. Habilitar la licitación de nuevas concesiones en áreas geográficas atractivas para cooperativas, organizaciones de base comunitaria o empresas distribuidoras que deseen proveer el servicio en zonas a más de 100 m de la red eléctrica.

Línea de Acción 6:

Bases para la modificación de la legislación del sector eléctrico en relación al acceso a la energía

Evaluar los esquemas de subsidios con el objetivo de determinar si es necesario realizar una focalización hacia los nuevos usuarios en zonas más remotas.



Línea de Acción 7:

Desarrollar el marco institucional y de gobernanza para el acceso a energía moderna y sostenible para cocinar

a. Evaluar el marco legal, institucional y de gobernanza vigente referente a acceso a energía moderna y sostenible para cocinar;

b. Desarrollar una propuesta para el marco institucional y de gobernanza para la planificación, ejecución, financiamiento, seguimiento y monitoreo de proyectos de acceso a energía moderna y sostenible para cocinar;

c. Implementar la propuesta del marco institucional y de gobernanza.



Línea de Acción

8:

Evolución del Fondo de Electrificación Rural al Fondo de Acceso Universal a la Energía

Línea de Acción 9:

Programa de Responsabilidad Social Empresarial "Adopta tu techo Solar"

Línea de Acción

10:

Creación de Mecanismos Financieros para Acelerar el Acceso Universal a la Energía

Línea de Acción

11:

Asignación directa de los recursos del Fondo de Electrificación Rural a la OER

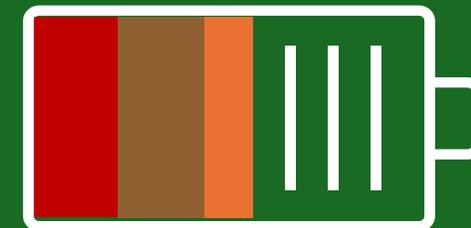
Línea de Acción

12:

Involucramiento de los Gobiernos Locales y Autoridades Tradicionales

Avance Eje 3:

61%



EJE 3. Innovación financiera y creación de alianzas estratégicas

Línea de Acción 8:

Evolución del
Fondo
de
Electrificación
Rural al Fondo
de
Acceso Universal
a la
Energía



a. Analizar cuantitativamente el impacto del re-direccionamiento de los ahorros por la implementación del proyecto Techos Solares del Estado y de los Planes de Eficiencia Energética de las Edificaciones del Estado al fondo de acceso universal a la energía;

b. Desarrollar de propuesta para modificación de la Ley 6 de 1997, para incluir los aportes de los ahorros como parte de los mecanismos para alimentar el Fondo de acceso universal a la energía, , teniendo en cuenta que el fondo de electrificación rural, en caso de ser necesario pueda apoyar la sostenibilidad de los proyectos, contribuyendo como fuente de subsidios directos para O&M.

Línea de Acción

9:

Programa de Responsabilidad Social Empresarial "Adopta tu techo Solar"



a. Estructurar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial "Adopta tu techo Solar";

b. Presentar y validar la estructura del Programa "Adopta tu techo solar" con los representantes de la CIACU y presentarlo para aprobación en Consejo de Gabinete.

Línea de Acción

10:

Creación de Mecanismos Financieros para Acelerar el Acceso Universal a la Energía



a. Identificar las fuentes de capital y mecanismos de financiamiento actuales enfocados en el desarrollo de proyectos para el acceso a la energía eléctrica y a recursos energéticos sostenibles para cocción en Panamá;

b. Identificar las fuentes de capital y mecanismos de financiamiento públicos, privados, de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y otros empleados en la actualidad;

c. Detallar los procedimientos para la adquisición y uso del capital de las fuentes y mecanismos identificados;

d. Identificar las ventajas y desventajas en el uso de las fuentes de capital y de los mecanismos de financiamiento actuales;

e. Desarrollar un análisis de recuperación financiera de los costos de inversión en los esquemas actuales;

f. Identificar las barreras en el uso de recursos de financiamiento público, incluyendo los tiempos de contratación, procesos de pago y fiscalización, capacidad técnica de las entidades ejecutoras;

Línea de Acción

10:

Creación de Mecanismos Financieros para Acelerar el Acceso Universal a la Energía



g. Evaluar fuentes de capital y mecanismos de financiamiento empleados para el desarrollo de proyectos para el acceso a la energía eléctrica en otros tres países de la región, y que sean relevantes para Panamá;

h. Desarrollar propuestas de mecanismos para financiar el acceso universal a la energía eléctrica en Panamá a 2030;

i. Identificar los actores claves y las actividades a llevar a cabo por estos actores para el desarrollo y ejecución de los mecanismos propuestos;

j. Detallar las fuentes de capital y los procedimientos para la ejecución de los mecanismos de financiamiento;

k. En caso de existir, identificar barreras legales, normativas y/o regulatorias para la implementación de los mecanismos de financiamiento propuestos;

l. Clasificar los mecanismos propuestos en orden de prioridad de ejecución en el corto y mediano plazo, considerando las características para el contexto de Panamá;

m. Proponer un modelo de financiación que detalle estructura, supuestos, modelo de ingresos, modelos de costos y estructura de capital.

Línea de Acción

11:

Asignación directa de los recursos del Fondo de Electrificación Rural a la OER

a. Conformar el comité coordinador entre SNE, OER, MEF y Contraloría para desarrollar el análisis del impacto de la asignación directa de recursos del FER a la OER;

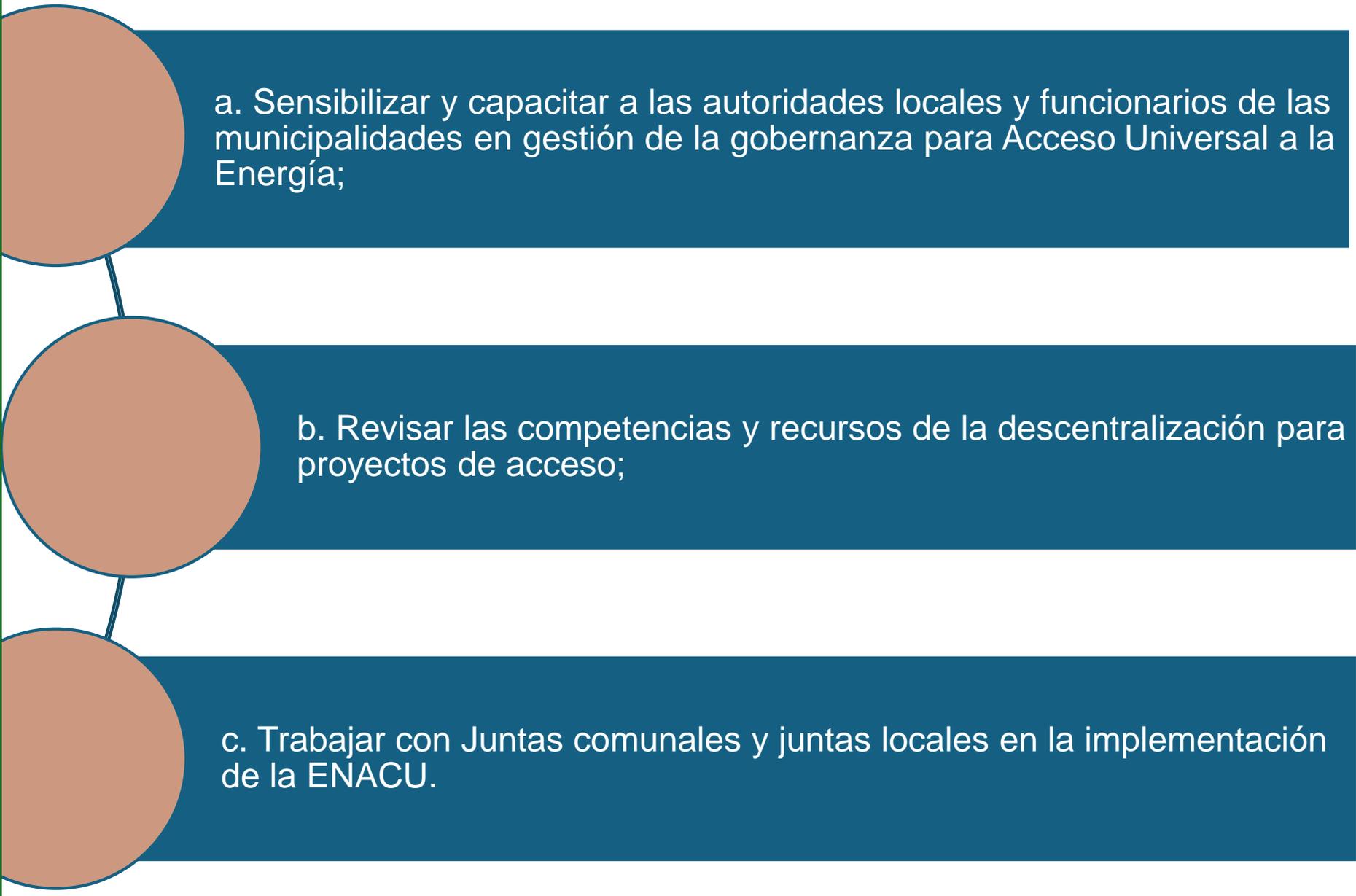
b. Desarrollar la propuesta borrador del ajuste legal y regulatorio para viabilizar la directa de recursos del FER a la OER.



Línea de Acción

12:

Involucramiento de los Gobiernos Locales y Autoridades Tradicionales



a. Sensibilizar y capacitar a las autoridades locales y funcionarios de las municipalidades en gestión de la gobernanza para Acceso Universal a la Energía;

b. Revisar las competencias y recursos de la descentralización para proyectos de acceso;

c. Trabajar con Juntas comunales y juntas locales en la implementación de la ENACU.

Línea de Acción

13:

Implementación Programa Nuevas Tecnologías de Cocción en Áreas Rurales y Periferia de las Ciudades

Línea de Acción

14:

Fomentar el desarrollo de nuevos negocios en comunidades rurales

Línea de Acción

15:

Fomento de la Innovación tecnológica dirigida a áreas de difícil acceso

Línea de Acción

16:

Implementación de tecnologías de energías renovables en áreas rurales

Línea de Acción

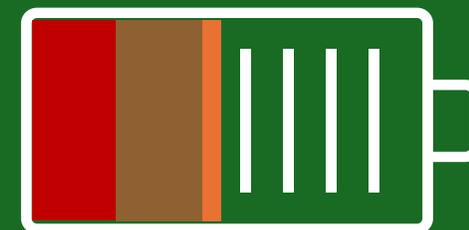
17:

Programa de capacitación en cooperativismo y administración de recursos para las comunidades organizadas en áreas rurales

EJE 4. Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica y nuevos negocios

Avance Eje 4:

54%



Línea de Acción

13:

Implementación Programa Nuevas Tecnologías de Cocción en Áreas Rurales y Periferia de las Ciudades



a. Desarrollar el análisis sobre la cantidad y ubicación de los hogares de zonas rurales aisladas y periferia de las ciudades que en los próximos 8 años continuarían cocinando con leña, y georreferenciación a la plataforma PIGAU;

b. Definir las características y estándares que deben cumplir las estufas eficientes, en términos de eficiencia;

c. Desarrollar el análisis de costo-beneficio de este programa de dotación de estufas eficientes a gas considerando la prevención de los daños a la salud de los miembros del hogar actualmente afectados por el uso de estufas rudimentarias – mujeres y niños menores;

d. Desarrollar el documento operativo del Implementación Programa Nuevas Tecnologías de Cocción en Áreas Rurales y Periferia de las Ciudades;

e. Identificar aliados del sector privado para el desarrollo del programa;

f. Formular propuestas de financiamiento del programa de servicios de energía para cocinar.

Línea de Acción

14:

Fomentar el desarrollo de nuevos negocios en comunidades rurales



a. Desarrollar talleres con expertos en innovación empresarial en el sector energía y formar grupos de trabajo para estructuras empresas que brinden energéticos para cocción sostenible y electricidad por medio de energías renovables en áreas aisladas de difícil acceso;

b. Evaluar las necesidades de sensibilización y desarrollar campañas de promoción de diversos modelos innovadores de gestion y de negocio para servicios de energía eléctrica descentralizados, como por ejemplo el de sistemas solares prepago para hogares, el uso de mini redes de distribución eléctrica y sistemas solares individuales;

c. Evaluar la aplicación de la Ley de Asociación Público-Privada (Ley 93 de 19 de septiembre de 2019) como modelo de negocio para sistemas aislados de distribución y comercialización de electricidad;

d. Desarrollar alianzas entre la ED y generadores de energía eléctrica para operar conjuntamente sistemas aislados como un modelo de negocio. Estas alianzas deberán contar con la participación de líderes comunitarios “con voz” para facilitar la comunicación de los responsables de operar y mantener las inversiones de alta complejidad, y los miembros de la comunidad;

e. Desarrollar un análisis de los requerimientos legales y regulatorios necesarios para la provisión de modelos de gestión y negocios para los servicios de energía eléctrica descentralizados como sistemas solares prepago, uso de mini redes de distribución eléctrica y sistemas solares individuales.

Línea de Acción

15:

Fomento de la Innovación tecnológica dirigida a áreas de difícil acceso



a. Desarrollar talleres para la innovación tecnológica para acceso a la energía con expertos nacionales e internacionales;

b. Desarrollar Concursos para Acceso Universal a la Energía;

c. Identificar financiamiento para la investigación asociada al acceso universal a la energía;

d. Formar grupos de trabajo investigativos para el desarrollo de prácticas profesionales y tesis de grado y postgrado en áreas aisladas de difícil acceso, considerando tecnologías de energías renovables para servicios de electricidad y energéticos sostenibles para cocción;

e. Identificar fuentes de financiamiento para la implementación de los proyectos;

f. Desarrollar un taller de fomento de modelos de negocios y tecnología innovadora para uso de energéticos sostenibles para cocción con las comunidades locales.

Línea de Acción

16:

Implementación de tecnologías de energías renovables en áreas rurales



a. Desarrollar Mapa de Potencial Solar, Eólico y Mini hidro de cada comunidad sin acceso a la electricidad;

b. Realizar diálogos y consultas de aprendizaje relacionados al conocimiento de los actores locales sobre la operación de proyectos de energías renovables y gestión de proyectos;

c. Desarrollar actividades de sensibilización sobre el impacto a la salud del uso de combustibles fósiles en comparación a las energías renovables.

Línea de Acción

17:

Programa de capacitación en cooperativismo y administración de recursos para las comunidades organizadas en áreas rurales

a. Analizar de las opciones de localización para desarrollar un proyecto piloto para la conformación de una Cooperativa Energética en Panamá;

b. Identificar las entidades que participarían en el ejercicio, incluyendo y resaltando la participación de las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas;

c. Analizar de la oferta energética a utilizar en las zonas seleccionadas;

d. Colaborar en la creación de organizaciones de base comunitaria para el acceso universal a la energía;

e. Desarrollar plan de trabajo y necesidades presupuestales para desarrollar un piloto;



Línea de Acción

18:

Programa comunitario de formación técnica en desarrollo y gerencia de Mini Redes

Línea de Acción

19:

Empoderamiento de la comunidad para el manejo de los sistemas de suministro de energía

Línea de Acción

20:

Nexo mujer - energía

Línea de Acción

21:

Capacitación comunitaria en usos productivos de la energía

Línea de Acción

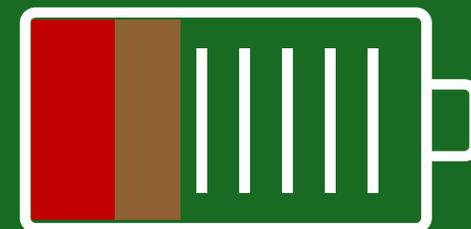
22:

Electrificación y Energía Solar Térmica para la mejora del acceso al agua con fines productivos

EJE 5. Educación, sensibilización y empoderamiento de la comunidad en áreas rurales

Avance Eje 5:

36%



Línea de Acción 18:

Programa
comunitario
de formación
técnica
en desarrollo y
gerencia de Mini
Redes



a. Analizar la situación educativa en las zonas con potencial para el desarrollo de mini redes;

b. Evaluar el potencial interés de las personas de la localidad y zonas aledañas en formarse en Desarrollo y Gerencia de Mini Redes con energías renovables;

c. Definir el tipo de formación que se otorgará;

d. Desarrollar el plan de trabajo para la implementación del Programa comunitario de formación técnica en Desarrollo y Gerencia de Mini Redes;

e. Desarrollar la currícula y aprobar el documento de diseño del Programa comunitario de formación técnica en Desarrollo y Gerencia de Mini Redes.

Línea de Acción

19:

Empoderamiento de la comunidad para el manejo de los sistemas de suministro de energía



a. Identificar líderes comunitarios, incluyendo jóvenes y mujeres en las comunidades sin acceso a la energía interesados y organizaciones no gubernamentales locales, en liderar iniciativas asociadas al acceso universal a la Energía;

b. Evaluar el tipo de actividad productiva que las comunidades desean desarrollar cuando tengan acceso a la energía;

c. Desarrollar programas de empoderamiento comunitario en base a las necesidades de uso final de la energía de las comunidades;

d. Integrar en el proceso de empoderamiento reflexiones sobre la importancia de la transición energética, mitigación y adaptación al cambio climático y el rol de las comunidades en el proceso, junto a las oportunidades de crecimiento y reactivación económica del acceso universal.

Línea de Acción

20:

Nexo mujer
- energía

a. Establecer un programa de formación de mujeres en Energía Solar térmica para calentamiento solar de agua, y cocción solar en áreas rurales;

b. Establecer programar de Empoderamiento y Formación en instalación de Sistemas Fotovoltaicos y luminarias solares en áreas rurales;

c. Establecer organizaciones de base comunitaria rural de mujeres para la transición energética;

d. Mejorar la igualdad de género en el acceso a la energía intervenciones nacionalmente e internacionalmente, difundiendo la aplicación de buenas prácticas e instrumentos para mejora el papel de la mujer en el sector energético como beneficiarias, colaboradoras y emprendedoras para el acceso universal a la energía, aumentación la voz de las mujeres en la toma de decisiones;

e. Desarrollar alianzas estrategias entre el sector privado y los programas de capacitación y formación de mujeres rurales para construir un círculo virtuoso que ponga el talento recién formado en el entorno laboral.

Línea de Acción

21:

Capacitación comunitaria en usos productivos de la energía

a. Desarrollar el documento del Programa en Gestión y Negocios Rurales dirigido a micro empresarios, productoras y productores rurales para perfeccionar la producción y su competitividad apoyado en el uso de tecnologías innovadoras para generación energía eléctrica;

b. Acompañar técnicamente a micro empresarios, productoras y productores rurales para el fortalecimiento de la competitividad con el uso de tecnologías innovadora les para la producción de energía renovable;

c. Asesorar técnicamente y acompañar a los beneficiarios para la adquisición y compra de equipos eléctricos;

d. Desarrollar talleres de capacitación en estrategias de mercadeo para la promoción de los usos productivos de la electricidad dirigido a distribuidoras de equipos eléctricos.

Línea de Acción

22:

Electrificación y Energía Solar Térmica para la mejora del acceso al agua con fines productivos

a. Identificar las comunidades con vocación para el desarrollo de procesos productivos que requieran de bombeo solar y conservación de alimentos;

b. Desarrollar el análisis de actividad para la implementación de la tecnología y diseño de programa de Electrificación y Energía Solar Térmica para la mejora del acceso al agua con fines productivos;

c. Iniciar el programa de Electrificación y Energía Solar Térmica para la mejora del acceso al agua con fines productivos.

Línea de Acción

23:

Fortalecimiento de la capacidad de planificación, ejecución y monitoreo del acceso a energía para la OER y de la SNE

Línea de Acción

24:

Fomentar la equidad de género en la implementación de proyectos para Acceso Universal a la Energía

Línea de Acción

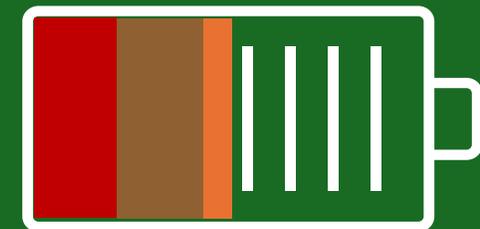
25:

Alianza estratégica para acceso universal con las Juntas técnicas de las entidades del Plan Colmena

EJE 6. Fortalecimiento Institucional

Avance Eje 6:

50%



Línea de Acción

23:

Fortalecimiento de la capacidad de planificación, ejecución y monitoreo del acceso a energía para la OER y de la SNE



a. Desarrollar un análisis de los requerimientos de fortalecimiento institucional de la SNE para el cumplimiento de ENACU y recomendaciones para su implementación;

b. Establecer una unidad operativa que se convierta en gestor y promotor del proceso de acceso universal a la energía, donde una parte de la unidad operativa se encargue del proceso de electrificación y otra este dedicada a acceso a energéticos sostenibles para cocción, especialmente en consideración del esfuerzo que será necesario para impulsar e implementar la Estrategia de Acceso Universal a la Energía;

c. Desarrollar un análisis de los requerimientos de fortalecimiento institucional de la OER para el cumplimiento de la ENACU y recomendaciones para su implementación;

d. Estructurar el presupuesto para el fortalecimiento institucional requerido para cumplir a cabalidad con los objetivos de la Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía;

e. Incluir el presupuesto para fortalecimiento en el presupuesto nacional del Estado;

f. Ejecutar las recomendaciones para el fortalecimiento institucional para el Acceso Universal a la Energía.

Línea de Acción

24:

Fomentar la equidad de género en la implementación de proyectos para Acceso Universal a la Energía



a. Realizar un diagnóstico sobre el impacto de implementar esta medida;

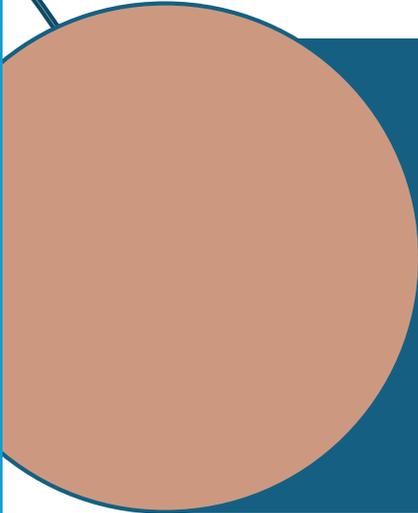
b. Identificar los mecanismos legales que permitan su implementación;

c. Adecuar los pliegos de cargos para satisfacer esta medida.

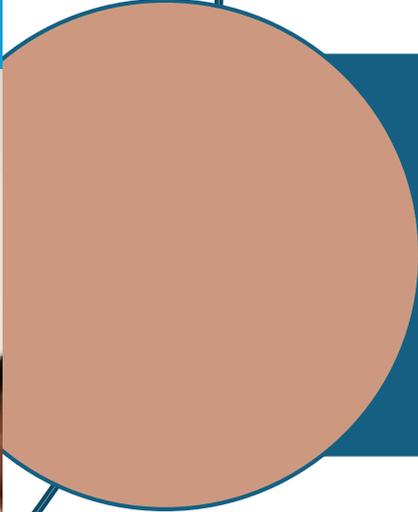
Línea de Acción

25:

Alianza estratégica para acceso universal con las Juntas técnicas de las entidades del Plan Colmena



a. Organizar la participación ciudadana en conjunto con las Juntas Técnicas del Plan Colmena para que se constituyan en actores de su propio desarrollo;



b. Coordinar entre Instituciones gubernamentales actores de la sociedad civil, academia y sector privado actuando conjuntamente y con efectividad para la implementación del Plan de acción de Acceso Universal a la energía.



Eje 1:

Planificación estratégica para el acceso universal a la energía

Eje 2:

Modificación del Marco Legal y Regulatorio para el acceso universal a la Energía

Eje 3:

Innovación financiera y creación de alianzas estratégicas

Eje 4:

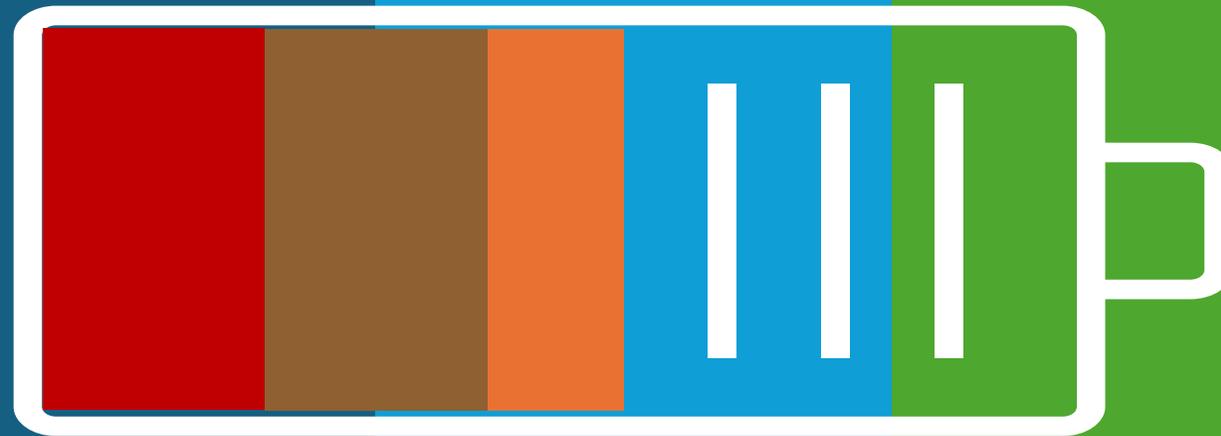
Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica y nuevos negocios

Eje 5:

Educación, sensibilización y empoderamiento de la comunidad en áreas rurales

Eje 6:

Fortalecimiento Institucional



Avance total de las Líneas de Acción

52%

Iniciativa

1:

Programa de Empoderamiento y formación como "instaladores solares" de la mujer en áreas rurales

Iniciativa

2:

Concurso Innovar para Conectar

Iniciativa

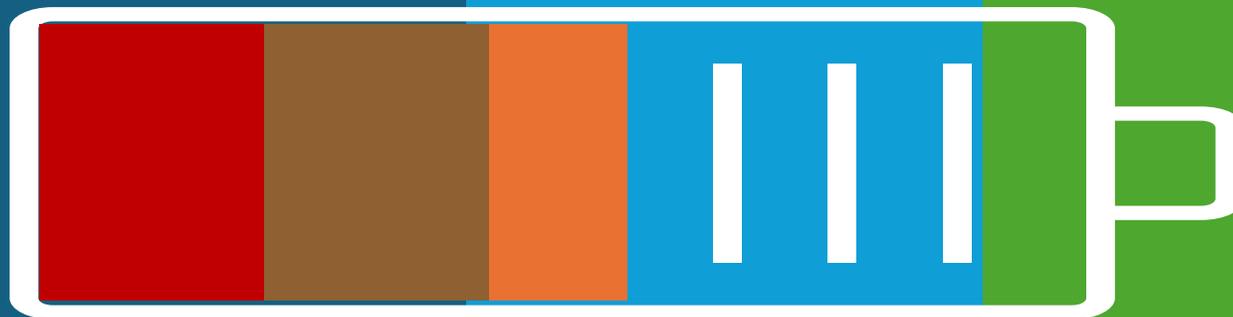
3:

Programa Emprender en Energías Renovables

Iniciativa

4:

Fomento para la creación de cooperativas energéticas en Panamá

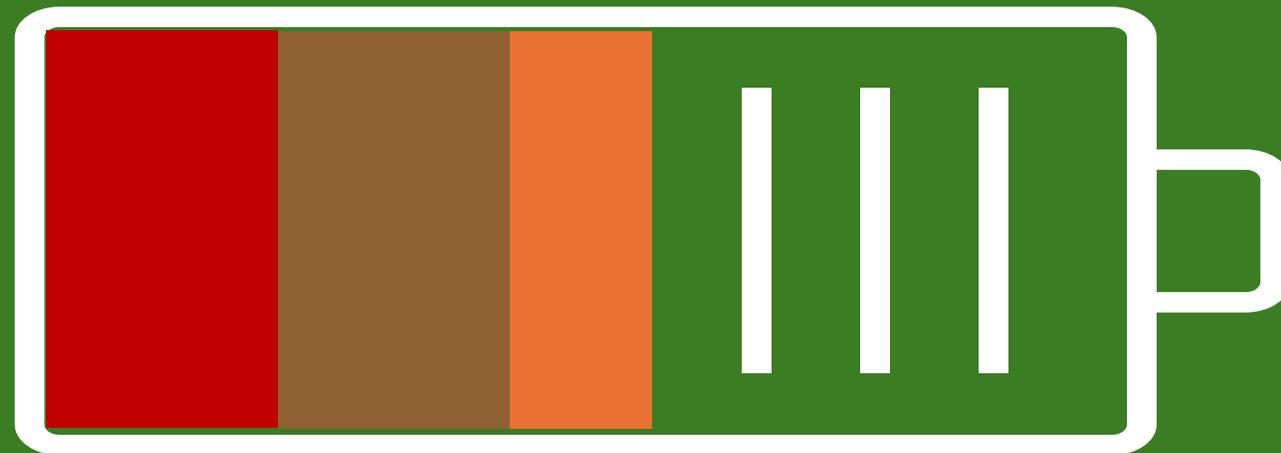


Avance total
de las
iniciativas
65%

Iniciativas Pilotos y
Demostrativas

Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía

Panamá, 2022



Avance total

54%